

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL Y AUTORIZA CANCELACION DE INDEMNIZACION A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA .-

2 9 Feb 2012

PARRAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº _

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El DFL. Nº 1 de 1997 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 155, de fecha 31 de Marzo del año 2008, que nombra a doña Gloria del Carmen Muñoz Méndez a contar del día 01 de Marzo del año 2008, como Profesora Encargada de la Establecimiento Educacional G-593 "Juan Manuel Meza".-
- 5.- Resolución Exenta Nº 2879 (20.09.2011) de Secretaria Regional Ministerial de Educación,
- 6.- Plan anual de Desarrollo educativo Municipal año 2012.-

7.- Dotación docente año 2012.-

8.- Solicitud de Doña Gloria Muñoz Méndez de no ser trasladada a otro establecimiento.-

9.- Oficio Nº 10.264 de fecha 28 de octubre de 2011, de la Contraloría Regional del Maule.-

10.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo previsto en resolución exenta Nº 2879 de fecha 20 de Septiembre de 2011, de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región del Maule, que autoriza receso temporal de la Escuela G-593 "Juan Manuel Meza" (RBD Nº 3426-6) de la localidad de Bajos de Huenutil,
- 2.- El cierre definitivo del Establecimiento Educacional G-593 "Juan Manuel Meza", decretado por la llustre Municipalidad de Parral en conformidad a lo dispuesto en el PADEM 2012, y la correspondiente supresión horaria de doña Gloria del Carmen Muñoz Méndez, en su calidad de Profesora Encargada, según consta en Dotación Docente del año 2012, como consecuencia de la determinación adoptada.-

1.- APRUEBASE, a contar del 29 de Febrero de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, a doña GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ MENDEZ, R.U.T. Nº 12.967.010-k, Profesora de Educación General Básica, Profesora titular de la dotación docente de la Escuela G-593 "Juan Manuel Meza" Establecimiento Educacional perteneciente al Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por la causal contemplada en el artículo 72, letra i), de la ley 19.070 y en especial el cierre definitivo del establecimiento educacional antes señalado.-

- AUTORIZASE, la cancelación de la indemnización que de acuerdo a su jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, asciende a \$ 10.831.843 (Diez millones ochocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos), monto del cual se le retendrá la suma de \$ 1.375.078 a favor del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por licencia medicas rechazadas, percibiendo en consecuencia, un monto líquido ascendente a \$ 9.456.765 que le será cancelado, mediante cheque extendido a su nombre, por la cantidad señalada, se deja constancia que la remuneración correspondiente al mes de febrero del año 2012, le fue cancelada mediante transferencia electrónica a su cuenta Nº 44770031068 de
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215.23.01.004 "Desahucios

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hacc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos Alcaldicios.-
- 7.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

